

libras y cinco onzas (algo menos de 2,5 Kgs.); los cañones que había de entregar eran cuatro. El palio para el que se hacían no debía de ser quizá el del día del Corpus, pues éste tenía desde luego seis varas, ya que cuando al finalizar el siglo XVI los regidores del cabildo echan suertes entre ellos para ver quién las llevaba, se eligen en número de seis⁸⁹. El palio del que ahora tratamos pudiera ser otro, pues en la carta de pago de Roque Cornejo, antes citada, se especifica que con aquel dinero procedente de América se habían de hacer "unas baras y cetro de plata para que llebasen el palio y *saliese el santísimo sacramento quando ba para los enfermos y otras cosas necesarias*".

No conocemos más sobre este asunto, pero los documentos examinados amplían un poco más nuestro conocimiento de este platero albacetense, el único más interesante de todos los conocidos, al menos por ahora.

Por otra parte, la comparación de este contrato de las varas con el que hiciera para la Cruz de Chinchilla en 1642 nos muestra la mayor importancia de la obra chinchillana; para ésta se le habían de pagar por su trabajo 850 reales, se le daba en principio mayor cantidad de plata (20 marcos = 4,6 Kgs.) y se establecía la cláusula de poder encargar la obra a otro platero si el contratado no la entregaba en el tiempo acordado, que era de algo más de tres meses. Al contrario, por las varas albacetenses se le pagaba menos, se le daba en principio menos plata, el plazo era sólo de dos meses y no se ponía la citada cláusula de seguridad.

Los dos contratos tienen, sin embargo, semejanzas que quizá convenga señalar para ver en qué condiciones se encargaban las obras en aquel tiempo. En los dos casos se pagaba al principio una cantidad por el trabajo, reservando el pago del resto al acabar la obra. Por otra parte, en ninguno de los dos contratos se impone que la obra haya de ser a satisfacción de dos personas entendidas nombradas por las partes, quizá por la confianza en el artista contratado.

Además, en ambos casos desconocemos el grado de participación que tendría Juan Martínez Simarro en el diseño de las obras, si es que tuvo alguno, pues en el caso de las varas de Albacete se dice que las ha de hacer "en la forma que se le a dado la traça", y en el caso de la cruz chinchillana había de hacerla "conforme a el disinio y dibujo que a reçiuido dicho Juan Martínez Simarro en papel firmado de ambos otorgantes".

* * *

Sabido es que, además de las obras de platería encargadas para la Iglesia, hubo una platería de clientes particulares, de alcurnia o no, pero pudientes y desde luego pertenecientes a las capas altas de la población. Donde más frecuentemente se encuentra relación de ella es en inventarios de particiones de bienes o en cartas de dote; lógicamente no son abundantes tales documentos por pertenecer a un grupo social relativamente reducido. Naturalmente, entre estas joyas

⁸⁹ Por ejemplo, sesión municipal de 26-5-1590. Lib. Mun. 68, F. 420 v.